



**Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Interventores e Inspectores Financieros, convocadas por Resolución de 21 de julio de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 147 de 29 de julio de 2022 (OEP 2019-Convocatoria 220099)**

El tribunal designado por Resolución de 20 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Interventores e Inspectores Financieros, modificada por las Resoluciones de 11 de abril y 8 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, reunido el día 29 de septiembre de 2025,

#### **ACUERDA:**

**Primero:** La Resolución de 21 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Interventores e Inspectores Financieros, dispone en su base 8: *“Para la calificación de los ejercicios, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.1 “Convocatorias del Grupo A1”, subapartado 1.1.2 “supuestos específicos”, 1.1.2.3 “Interventores e Inspectores Financieros” de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 12 de enero de 2021)”*.

En el referido apartado 1.1.2.3.1. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se establece que *“En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 25 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable”*.



Instituto Aragonés de Administración  
Pública

Por tanto, vistas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el primer ejercicio y de acuerdo con los criterios establecidos en la base 1.1.2.3.1, la nota mínima para superar el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Interventores e Inspectores Financieros, convocadas por Resolución de 21 de julio de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 147 de 29 de julio de 2022 (OEP 2019-Convocatoria 220099), queda fijada en **8,33 puntos**, correspondiente a un tercio de la nota máxima alcanzable.

**Segundo:** Hacer pública la **no superación del primer ejercicio** por parte de las personas aspirantes que concurrían al mismo.

**Tercero:** De acuerdo con la base 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL